
 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 1
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

**PROCEDIMIENTO PARA COMUNICAR LAS ENFERMEDADES
 DE DECLARACIÓN URGENTE EN EL SERVICIO DE
 URGENCIAS**


Departamento de Salud Alicante-Hospital General Universitario Dr. Balmis



 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 2
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. PERSONAL IMPLICADO
5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA NOTIFICACIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LOS CUIDADOS DE SALUD
6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA NOTIFICACIÓN DE BROTES
7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA
8. DATOS DE CONTACTO DE MEDICINA PREVENTIVA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
9. ANEXOS
10. BIBLIOGRAFÍA
11. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 3
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

1. INTRODUCCIÓN

La vigilancia se define como la recopilación, análisis, interpretación y difusión sistemática y continua de datos relativos a episodios relacionados con la salud, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública.

La Red nacional de vigilancia epidemiológica está constituida por el sistema básico de la vigilancia, integrado por **la notificación obligatoria de enfermedades, la notificación de situaciones epidémicas y brotes** y la información microbiológica.

La vigilancia de las enfermedades de declaración obligatoria (EDO) está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, represente un riesgo para la salud de la población. El listado de EDO viene regulado por la orden SSI/445/215, del 9 de marzo, en la que se modifican los anexos I, II y III del Real decreto 2210/1995 del 8 de diciembre.

2. OBJETIVO


Establecer una pauta de actuación estandarizada y homogénea en el Servicio de Urgencias para la notificación de eventos de declaración urgente al Servicio de Medicina Preventiva en el Departamento de Salud Alicante-Hospital General.

3. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todo el personal del Servicio de Urgencias Generales del Hospital General Universitario de Alicante

4. PERSONAL IMPLICADO

PERSONAL	RESUMEN DE FUNCIONES
Facultativo/a	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultativos/as de urgencias: las propias del/la facultativo/a de urgencias, ▪ Facultativos/as de otras especialidades: las propias de la especialidad, ▪ Jefe/a de la Guardia: coordinar y garantizar el cumplimiento del protocolo

 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 4
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA NOTIFICACIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LOS CUIDADOS DE SALUD

Debe ser notificada al Servicio de Medicina Preventiva para el estudio epidemiológico correspondiente, **cualquier sospecha clínica de infección que potencialmente pueda estar relacionada con la realización de un procedimiento invasivo previo realizado entre las 24-72 horas previas**: colonoscopia, uretroscopia, CPRE, inserción de dispositivos intravasculares, etc.

Es importante tomar muestras microbiológicas según la sospecha clínica para realización del estudio (toma hemocultivos y/o muestras según foco)

Procedimiento para la notificación desde el Servicio de Urgencias Generales:

Se realizará interconsulta a Medicina Preventiva indicando que se trata de una sospecha de *infección asociada a los servicios de salud (IACS)* y por qué. *Ejemplo: “paciente atendido en urgencias por fiebre tras endoscopia realizada hace 24 horas”*. De forma paralela se podrá informar telefónicamente al Servicio de Medicina Preventiva (ver apartado “Datos de contactos”).

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA NOTIFICACIÓN DE BROTES

Deben notificarse todas las sospechas de brotes o situaciones epidémicas teniendo en cuenta la siguiente definición:

1. El incremento significativamente elevado de casos en relación con los valores esperados.

Procedimiento para la notificación de brotes desde el Servicio de Urgencias generales


Se realizará interconsulta a Medicina Preventiva indicando que se trata de una sospecha de brote y por qué.

Ejemplo 1: “paciente institucionalizado en _____ atendido en urgencias por diarrea profusa y vómitos. Refiere otros pacientes de la misma institución con misma sintomatología”.

Ejemplo 2: “paciente con sospecha de escombroidosis que consulta por urticaria tras ingesta de pescado en restaurante. Refiere otros comensales con mismos síntomas

Es importante en caso de sospechas de brote tomar muestras microbiológicas de al menos uno de los pacientes para realización del estudio, si es posible

El Servicio de Medicina Preventiva realizará la comunicación correspondiente a Salud Pública.

 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 5
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Todos los médicos, están obligados a declarar ante la Conselleria de Sanidad la sospecha/confirmación de las enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Ver anexo 1.

Procedimiento para la notificación de EDO desde el Servicio de Urgencias generales :

- a) **NOTIFICACIÓN A MEDICINA PREVENTIVA (MUY URGENTE):** Contacto telefónico en cualquier horario: Botulismo, cólera, Difteria, Enfermedad meningocócica, Fiebres hemorrágicas víricas, Gripe humana por nuevo subtipo de virus, Lepra, Peste, Poliomiélitis/parálisis Flácida aguda en menores de 15 años, Rabia, Sarampión, SARS, Tétanos/Tétanos neonatal, Viruela.


- b) **NOTIFICACIÓN A MEDICINA PREVENTIVA (URGENTE):** Interconsulta a Medicina preventiva, donde conste : “*Notifico EDO (Nombre de la EDO)*”. Serían las siguientes: carbunco, encefalitis transmitida por garrapatas, encefalopatía espongiiforme transmisible humana, fiebre amarilla, fiebre del Nilo occidental, fiebre tifoidea/paratifoidea, Hepatitis A, B y C (nuevos diagnósticos), legionela, listeriosis, parotiditis, rubéola, rubeola congénita, sífilis congénita, tosferina, toxoplasmosis congénita, tuberculosis, varicela y herpes zoster.

- c) **NO REQUIEREN NOTIFICACIÓN ACTIVA:** El resto de EDO no requieren notificación activa por nuestra parte, ya que medicina preventiva tiene en su rutina de trabajo mecanismos que les permiten detectarlas.

8. DATOS DE CONTACTO DE MEDICINA PREVENTIVA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Teléfonos localizadores de medicina preventiva (operativos 24 horas al día 7 días a la semana):

- Médico Residente de Medicina Preventiva: 445023
- Médico Adjunto de Medicina Preventiva: 445297


 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 6
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

9. ANEXOS

ANEXO I: Lista de enfermedades de declaración obligatoria


Código CIE-10

1. A05.1	Botulismo.
2. A23	Brucelosis.
3. A04.5	Campilobacteriosis.
4. A22	Carbunco.
5. A00	Cólera.
6.	COVID-19.
7. A07.2	Criptosporidiosis.
8. A90; A91	Dengue.
9. A36	Difteria.
10.	Encefalitis transmitida por garrapatas.
11. A81.0 vECJ).	Encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas (incluye vECJ).
12. A41.3; G00.0; J14	Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae.
13. A39	Enfermedad meningocócica.
14. A40.3; G00.1; J13	Enfermedad neumocócica invasora.
15. A92.0	Enfermedad por virus Chikungunya.
16. A95	Fiebre amarilla.
17.	Fiebre del Nilo occidental.
18. A77.1	Fiebre exantemática mediterránea.
19. A78	Fiebre Q.
20. A68.1	Fiebre recurrente transmitida por garrapatas.
21. A01	Fiebre tifoidea/Fiebre paratifoidea.
22. De A93 a A99 (excepto A95)	Fiebres hemorrágicas víricas (Ébola, Marburg y Lassa entre otras).
23. A07.1	Giardiasis.
24. J10; J11	Gripe/Gripe humana por un nuevo subtipo de virus.
25. B15	Hepatitis A.
26. B16	Hepatitis B.
27. B17.1	Hepatitis C.
28. B02	Herpes zóster.
29. B67	Hidatidosis.
30. A56; A55; A74.0; P23.	Infección por Chlamydia trachomatis (excluye el linfogranuloma venéreo).
31. A04.3	Infección por cepas de Escherichia coli productoras de toxina

 Hospital General Universitario Dr. Balmis	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 7
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

Shiga o Vero.


- | | |
|--|---|
| 32. A54 | Infección gonocócica. |
| 33. B20; Z21
de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA). | Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA). |
| 34. A48.1; A48.2 | Legionelosis. |
| 35. B55 | Leishmaniasis. |
| 36. A30 | Lepra. |
| 37. A27 | Leptospirosis. |
| 38. A55 | Linfogranuloma venéreo. |
| 39. A32 | Listeriosis. |
| 40. De B50 a B54 | Paludismo. |
| 41. B26 | Parotiditis. |
| 42. A20 | Peste. |
| 43. A80 | Poliomielitis/parálisis flácida aguda en menores de 15 años. |
| 44. A82 | Rabia. |
| 45. B06 | Rubéola. |
| 46. P35.0 | Rubéola congénita. |
| 47. A02.0; A02.1; A02.8; A02.9 | Salmonelosis. |
| 48. B05 | Sarampión. |
| 49. | SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Grave). |
| 50. A03 | Shigellosis. |
| 51. A51; A52 | Sífilis. |
| 52. A50 | Sífilis congénita. |
| 53. A35; A33 | Tétanos/Tétanos neonatal. |
| 54. A37.0 | Tos ferina. |
| 55. P37.1 | Toxoplasmosis congénita. |
| 56. B75 | Triquinosis. |
| 57. De A15 a A19 | Tuberculosis. |
| 58. A21 | Tularemia. |
| 59. B01 | Varicela. |
| 60. | Viruela. |
| 61. A04.6; A28.2 | Yersiniosis. |
| 62. A92.5 | Enfermedad por virus del Zika |
| 63. B17.0; B17; B17.8; B19 | Hepatitis víricas (otras) |
| 64. A75.0 | Tifus exantemático |

	Procedimiento para comunicar las enfermedades de declaración urgente en el Servicio de Urgencias	URG-A008			Hoja nº 8
		ÚLTIMA REVISIÓN V01			
Servicio Urgencias Hospital General Universitario Dr. Balmis	Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Preventiva	Día 3	Mes 4	Año 2024	

10. BIBLIOGRAFÍA

1. Real decreto 2210/1995 , del 28 de diciembre , por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica.
2. Orden SSI/445/2015 , del 9 de marzo , por la que se modifican los anexos I , II y III del Real decreto 2210/1995 , del 28 de diciembre.
3. Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad
4. Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
5. Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio

11. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Elena Martínez Beloqui. Médico adjunto de urgencias Inmaculada Jiménez Ruiz. Médico adjunto de urgencias Begoña Espinosa Fernández. Médico adjunto de urgencias	Paula Gras Valenti . Médico adjunto del Servicio de Medicina Preventiva Julio Barrenengoa Sañudo. Médico adjunto del Servicio de Medicina Preventiva Pablo Chico Sanchez. Médico adjunto del Servicio de Medicina Preventiva Manuel Valdivia Guijarro. Médico adjunto del Servicio de Medicina Preventiva	Jose Sánchez Paya. Jefe de sección del Servicio de Medicina Preventiva Rogelio Pastor cesteros. Jefe de sección del Servicio de Urgencias. Pere Llorens soriano. Jefe del Servicio de Urgencias  
Fecha 25/02/2024	Fecha 18/3/2024	Fecha 3/4/2023

Este protocolo será revisado siempre que las circunstancias lo requieran y en especial, ante modificaciones sustanciales de los protocolos y/o procedimientos en la materia, dictados por las Autoridades Sanitarias.

La modificación del protocolo incluirá la comunicación a los responsables de las áreas/servicios y unidades afectados por el protocolo, así como a la totalidad de los profesionales del Servicio de Urgencias Generales.

Asimismo, se modificará con carácter inmediato en la intranet del Departamento, en caso necesario.

EDICIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	PÁGINAS
V1	3/4/2023	Elaboración del documento	8
V2	XX/XX/20XX	Revisión del documento	